

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-N° 15-2024 San Ignacio de Velasco, 09 de julio de 2024

La Ing. Dara del Rosario Galeano Ramos, Responsable a.i., de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-SIV-PAS-RA-093-2024 de fecha 09 de julio 2024**, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO de producto forestal, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Tipo de Producto	Especie	N de Trozas	Volumen	Unid.	Precio Referencial (Bs/m3r)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de deposito
EXP- ABT- DDSC- SIV-026- 2024	Madera en Troza	CUCHI	51	74.37	m ³ r	349.86	26020.19	En la Comunidad Campesina Agropecuaria Horizonte Chiquitano Rodeo 1 X= 690244 Y= 8128341, Rodeo 2 X= 690302 Y= 8127978 y Rodeo 3 X= 689790 Y= 8127851
	Madera en Troza	CURUPAU	85	89.47	m ³ r	385.14	34457.74	
	Madera en Troza	JICHITURIQUI	9	11.49	m ³ r	310	3561.03	
	Madera en Troza	MORADO	33	25.60	m ³ r	833.57	21336.31	
	Madera en Troza	ROBLE	52	66.96	m ³ r	594.29	39794.38	
	Madera en Troza	SIRARI	2	1.71	m ³ r	281.71	481.55	
	Madera en Troza	SOTO	22	32.98	m ³ r	290	9562.97	
	Madera en Troza	TAJIBO	70	69.90	m ³ r	543.14	37967.16	
Madera en Troza	TARARA	1	0.64	m ³ r	280	178.91		
	Total		325	373.11			173.360,24	

- Se señale **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **viernes 12 de JULIO de 2024 a horas 17:30 p.m.**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 párrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT N° 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta las 17:00 pm del día viernes 12 de julio de 2024), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo,

conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos**, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.

- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social

Atentamente. -



TECNICO DE APOYO QUBT
SAN IGNACIO DE VELASCO
DDSC - ABT